HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 285

Causante:

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO JOVEN "NO ESTAS SOLO".-

285

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Julio15 de 2019.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

El alarmante porcentaje de niños y adolescentes que piensan en la idea del suicidio como solución a muchos de sus problemas diarios y,

CONSIDERANDO:

Que, según la Organización Mundial de la Salud, "Más de 800.000 personas se suicidan cada año, lo que representa una muerte cada 40 segundos. El suicidio es la segunda causa principal de defunción en el grupo etario de 15 a 29 años".-

Que, los adolescentes se sienten presionados para adaptarse socialmente, tener un buen desempeño académico y actuar con responsabilidad, y también es una época de identidad sexual y relaciones sociales donde existe la necesidad de independencia que a menudo está en conflicto con las reglas y expectativas que otras personas establecen.-

Que, los adolescentes quienes pasan por cambios fuertes en la vida (el divorcio de sus padres, violencia familiar, mudanzas, cambios de colegio, o problemas familiares o económicos) y aquellos quienes son víctimas de intimidaciones como bullying o abusos corren mayores riesgos de pensar en el suicidio y lamentablemente es grande el porcentaje que vive con estas cuestiones a diario.-

Que, muchas veces los niños, niñas y adolescentes que pasan por estas situaciones no reciben la ayuda necesaria, o no pueden costear tratamientos psicológicos como corresponde, y optan lamentablemente por quitarse la vida, ya que no ven otra solución u otra salida mejor.-

Que, el Municipio como Estado, debe velar por la seguridad de la gente y prestarle mayor atención a aquellos que se encuentran en un estado de tal vulnerabilidad como para tomar aquella decisión tan triste de quitarse la vida.-

Que, las Escuelas son uno de los principales lugares donde los niños, niñas y adolescentes sufren situaciones de bullying, abusos de distintos tipos y violencia por parte de otros compañeros, y muchas veces el tema no se aborda como corresponde, y eso da como resultado el fatal final de la vida de los jóvenes.-

Que, muchas veces se subestima el mal estar de los jóvenes, alegando que "de que se pueden preocupar si son chicos y los chicos no tienen problemas grandes", concepto totalmente erróneo, ya que la cabeza de los niños, niñas y adolescentes es igual a la de cualquier adulto, con la diferencia de que muchas veces ellos no saben cómo manejar las situaciones.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

Que, es importante que los niños, niñas y adolescentes sean escuchados y respetados como cualquier persona, ya que es una edad donde están muy susceptibles y cualquier actitud de rechazo hacia ellos puede herirlos con más facilidad que a cualquier persona.-

Que, lo jóvenes deben sentirse acompañados en sus cosas, de esa manera les sería más fácil afrontar las adversidades que día a día se les presentan.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Crease en el ámbito municipal el programa de prevención del suicidio joven "No estás solo" que dependerá de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia.

Artículo 2°.- Sus objetivos serán:

- Brindar ayuda y apoyo a aquellos niños, niñas y adolescentes que estén sufriendo alguna crisis emocional o tengan algún problema psicológico grave y piensen que el suicidio es una solución.
- Generar un espacio de contención donde se sientas escuchados y acompañados.
- Crear campañas de concientización contra el acoso en las escuelas, bullying y violencia familiar.
- Brindar ayuda psicológica a aquellos que lo soliciten.

Artículo 3º.- El programa estará integrado por:

- Psicólogos y psiquiatras
- Asistentes sociales
- Miembros de la/s Secretaria/s correspondiente/s

Artículo 4°. - El abordaje del programa será desde los colegios públicos y privados, organizaciones no gubernamentales que trabajen con niños, jóvenes, con instituciones religiosas y todos los que demanden la asistencia de este programa, trabajando con el equipo interdisciplinario, recorriendo los establecimientos y charlando con la franja abordar sobre esta temática.-

Artículo 5.- Se realizará campañas de difusión y actividades didácticas por los profesionales para trabajar esta problemática.-

Artículo 6º.- El programa deberá contar con una línea 24 hs. de ayuda al suicida, donde se le brinde contención, información y apoyo a cualquiera que lo solicite. Deberá existir una oficina donde se puedan presentar, y un mail de contacto.-

Artículo 7º.- De Forma.-

Juan Octavio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO